



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°176

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Director de Control.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 05.05.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Formulario de Requerimiento N°012, de fecha 02.04.2025, Dirección de Control
- Memorándum N°449 de fecha 30.04.2025, de alcalde, que autoriza comisión de servicio.
- Decreto Alcaldicio N°438 y N°439 de fecha 28.04.2025, Autoriza comisión de servicio a Director de Control.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 72º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasaje aéreo
Puerto Williams – Punta Arenas para el día 16.05.2025.
Punta Arenas – Puerto Williams para el día 23.05.2025.

Para Director de Control quien asiste a curso de capacitación de Modernización de la Ley de Compras Públicas.

Código de Reserva: **EZAMZN**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 241.226.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/yss
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)